



# CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## CONSEJO DIRECTIVO 2017-2018

**Decano Presidente**  
Soc. Roberto Rodríguez Rabanal  
Colegio de Sociólogos del Perú

**Decano Vicepresidente**  
Lic. Saby Mauricio Alza  
Colegio de Nutricionistas del Perú

**Decano Secretario:**  
Prof. Alex Parades Gonzáles  
Colegio de Profesores del Perú

**Decano Tesorero:**  
Bigo. Pedro Carrillo Artesaga  
Colegio de Biólogos del Perú

**Decano Vocal:**  
Antrop. Fred Goytendia Matos  
Colegio de Antropólogos del Perú

### Miembros:

Junta de Decanos de Colegios de  
Abogados del Perú

Colegio de Arqueólogos del Perú

Colegio de Arquitectos del Perú

Colegio de Bibliotecólogos del  
Perú

Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú

Colegio de Economistas del Perú

Colegio de Enfermeros del Perú

Colegio de Estadísticos del Perú

Colegio de Fisicos del Perú

Colegio de Geógrafos del Perú

Colegio de Ingenieros del Perú

Colegio de Licenciados en Adm.

Colegio de Licenciados en Coop

Colegio de Lic. en RR.HH. del Perú

Colegio de Licenciados en  
Turismo

Colegio de Matemáticos del Perú

Colegio Médico del Perú

Colegio Médico Veterinario del  
Perú

Junta de Decanos de los Colegios  
de Notarios del Perú

Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Odontológico del Perú

Colegio de Oficiales de Marina  
Mercante del Perú

Colegio de Periodistas del Perú

Colegio de Psicólogos del Perú

Colegio Químico Farmacéutico del  
Perú

Colegio de Químicos del Perú

Colegio de RR. PP. del Perú

Colegio Tecnólogo Médico del  
Perú

Colegio de Trabajadores Sociales  
del Perú

Colegio de Traductores del Perú

Lima, 20 de julio del 2018

## CARTA N° 114-CDCP-2018

Señor Abogado  
**MANUEL CASTILLO VENEGAS**  
Presidente de la Junta de Decanos de  
Colegios de Abogados del Perú  
Piura.-

De mi consideración:

Le saludo y en cumplimiento del acuerdo adoptado unánimemente en la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP) efectuada el lunes 16 del presente mes, es necesario se sirva informar acerca de lo actuado en relación a la situación de las siguientes personas que pertenecen a vuestra Orden:

1. GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS.
2. JULIO ATILIO GUTIÉRREZ PEBE.
3. SERGIO IVÁN NOGUERA RAMOS.
4. CÉSAR JOSÉ HINOSTROZA PARIACHI.
5. GIANFRANCO MARTÍN PAREDES SÁNCHEZ

Los cuatro primeros en su condición de integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y el último, asesor del Presidente de la Corte Superior del Callao, aparecen involucrados de una u otra manera en la grave situación que ha salido a la luz luego de la difusión de un conjunto de audios a través de diversos medios de comunicación durante los últimos días, en los que se evidencia una profunda crisis institucional y moral

En la Ley de creación del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP), Ley N° 28948, en el Artículo 3.- Atribuciones y fines, se establece lo siguiente:



# CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

## CONSEJO DIRECTIVO 2017-2018

**Decano Presidente**  
Soc. Roberto Rodríguez Rabanal  
Colegio de Sociólogos del Perú

**Decano Vicepresidente**  
Lic. Saby Mauricio Aza  
Colegio de Nutricionistas del Perú

**Decano Secretario**  
Prof. Alex Paredes González  
Colegio de Profesores del Perú

**Decano Tesorero**  
Bigo. Pedro Carrillo Arteaga  
Colegio de Biólogos del Perú

**Decano Vocal:**  
Antrop. Fred Goytandis Matos  
Colegio de Antropólogos del Perú

### Miembros:

Junta de Decanos de Colegios de Abogados del Perú

Colegio de Arqueólogos del Perú  
Colegio de Arquitectos del Perú  
Colegio de Bibliotecólogos del Perú

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

Colegio de Economistas del Perú  
Colegio de Enfermeros del Perú  
Colegio de Estadísticos del Perú

Colegio de Físicos del Perú  
Colegio de Geógrafos del Perú  
Colegio de Ingenieros del Perú

Colegio de Licenciados en Adm.  
Colegio de Licenciados en Coop  
Colegio de Lic. en RR II del Perú

Colegio de Licenciados en Turismo

Colegio de Matemáticos del Perú

Colegio Médico del Perú

Colegio Médico Veterinario del Perú

Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú

Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Odontológico del Perú

Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú

Colegio de Periodistas del Perú

Colegio de Psicólogos del Perú

Colegio Químico Farmacéutico del Perú

Colegio de Químicos del Perú

Colegio de RR. PP. del Perú

Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Colegio de Traductores del Perú

*Son atribuciones y fines del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, los siguientes:*

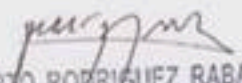
- a) Ejercer la representación de los Decanos de los Colegios Profesionales y los Presidentes de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales, en el ámbito nacional e internacional.*
- b) Promover la colegiación y habilitación para el ejercicio profesional.*
- c) Pronunciarse en materias de interés nacional desde la perspectiva profesional, aportando recomendaciones sobre la gestión del Estado.*
- d) Coordinar la labor institucional y propiciar la solución de los conflictos de representación que pudieran surgir al interior de los Colegios Profesionales.*
- e) Promover y proteger a nivel nacional el ejercicio profesional, conforme a ley.*
- f) Velar por el cumplimiento de las normas éticas y deontológicas de cada profesión.*

Lo señalado específicamente en el Inc. f) motiva la presente comunicación, siendo necesario contar con su informe en relación a las decisiones adoptadas por la Junta de Decanos de Colegios de Abogados del Perú respecto a la situación de Guido César Águila Grados, Julio Atilio Gutiérrez Pebe, Sergio Iván Noguera Ramos, César José Hinojosa Pariachi y Gianfranco Martín Paredes Sánchez. Informe que deberá ser entregado al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP) a más tardar el día miércoles 25 de julio de 2018. Asimismo, si hubiera más abogados involucrados en situaciones similares, también deberán ser incorporados en el informe que usted deberá remitir.

También le recuerdo que por correo electrónico y a la vez por intermedio de la doctora María Elena Portocarrero, Decana del Colegio de Abogados de Lima, le remitimos Carta N° 089-CDCP-2018, donde le indicaba lo requisitos para su incorporación como miembro activo del CDCP.

Agradezco la atención a la presente y quedando de usted,

Atentamente,

  
ROBERTO RODRIGUEZ RABANAL  
Decano Presidente

RRR/rgv.  
Adj. Pronunciamientos

